



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022
Oficio 401-3-3547
Expediente INAH 01 004 A-R. F. 589
Control

Lic. Rosalba Alcaraz Cienfuegos
Editora Técnica de EHMCM UNAM
P r e s e n t e.-

Me refiero a su atenta solicitud para que se le autorice reproducir 01 imagen de los acervos culturales de la Mediateca, bajo la custodia de este Instituto, con número de catálogo MID 77_20140827-134500:6364.

Sobre el particular, informo a Usted que de conformidad con el dictamen de las áreas técnicas de este Instituto, se le autoriza como responsable, para que reproduzca la imagen arriba señalada en un artículo que se publicará en la revista número 65 impresa y digital "Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México UNAM", a través del Instituto de Investigaciones Históricas, con un tiraje de 30 ejemplares impresos y electrónicos sin fines lucrativos; todo uso distinto al autorizado tendrá que ser tramitado previamente ante esta Coordinación, en el entendido que deberán cumplirse las disposiciones previstas en la Ley Federal del Derecho de Autor, por lo que se deberán obtener las autorizaciones de los titulares o de quien detente los Derechos de las imágenes a publicarse.

Con fundamento en los artículos 3º de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 41 de su Reglamento, deberán aparecer los créditos correspondientes a este Órgano Desconcentrado: SECRETARIA DE CULTURA.-INAH.-MEX; e insertar la leyenda: "Reproducción Autorizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia", por tratarse de bienes de la Nación Mexicana.

La presente autorización no implica la cesión de derechos, ya que éstos pertenecen al Estado Mexicano.

Asimismo, deberá entregar en esta Coordinación Nacional, ejemplares de la publicación, mismos que se utilizarán para los fines encomendados a este Instituto Nacional de Antropología e Historia.

RF





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Coordinación Nacional de Asuntos
Jurídicos
Dirección de Asuntos de lo Consultivo
CIUA: 04CMX00

Se deberá incorporar en la página legal de la WEB, una leyenda que indique al público usuario que toda reproducción de imágenes de monumentos arqueológicos, históricos y zonas de dichos monumentos está regulada por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento, por lo que deberán tramitar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el permiso correspondiente.

El incumplimiento de lo señalado dará lugar al fincamiento de las responsabilidades correspondientes en términos de lo que establecen las leyes que regulan la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. María del Perpetuo Socorro Villarreal Escárrega
Coordinadora Nacional

C.c.p.- Lic. Jimena Escobar Sotomayor, Directora de la Mediateca.
Lic. Lizbeth Ocampo Raya, Subdirectora de la Mediateca.

EAATR*GMCB*vme

